



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1388-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios más un (01) CD;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 710-2018-UNHEVAL-DIGA, remite el Reporte de Declaraciones Juradas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y solicita el encargo interno a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, Jefe de la Sub Unidad de Servicio, para la publicación de las *Declaraciones Juradas de Funcionarios y Servidores* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 722-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite al Rector el Informe N° 2683-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,090.50 para otorgar el encargo solicitado. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8646-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a la Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, Jefe de la Sub Unidad de Servicios, el ENCARGO de la suma de **S/. 1,090.50** (mil noventa con 50/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 32 y Certificación Presupuestal N° 3664; para cubrir los gastos de publicación de declaraciones juradas de funcionarios y servidores de la UNHEVAL en el Diario Oficial *El Peruano*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-RH-UEyC-Interesada-File-Archivo